



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO N° 933-21

EXPEDIENTE N° 7056/19

Salta, 18 NOV 2021

VISTO: la presentación de fojas 181, del alumno Nahuel Maximiliano CORONADO, mediante la cual solicita que se le acepte la confirmación de inscripción definitiva presencial fuera de término, correspondiente al período lectivo 2020, en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 280/2020, ratificada por Res CD-ECO N° 176/2020, se estableció en su Art. 2º, aprobar la implementación de procedimientos extraordinarios, para hacer la presentación digital de documentación relacionada al ingreso en las carreras de esta Facultad.

Que por el Art. 4º de la Res DECECO N° 280/2020, se establecieron dos (2) instancias para la confirmación de inscripción para los ingresantes del período lectivo 2020, A) presentación PROVISORIA digital, las que fueron remitidas al correo: registroalumno@eco.unsa.edu.ar y B) Presentación DEFINITIVA presencial de la documentación de ingreso.

Que el señor Nahuel Maximiliano CORONADO, realizó la presentación Provisoria Digital el día 12 de octubre de 2020.

Que el Art. 7º de la Res DECECO N° 280/2020, establece: *"Dejar establecido que, en el caso de que el aspirante a ingresar en el período académico 2020 a esta Unidad Académica, en el marco de la presente resolución, no cumpla con la presentación Definitiva Presencial de la documentación de ingreso, entregue o envíe documentación apócrifa o adulterada, se le dará de baja como alumno regular en forma inmediata, invalidando toda la situación curricular existente a la fecha en que se detecte la situación, desvinculando de toda responsabilidad al personal de apoyo universitario que actúe en su recepción"*

Que, la convocatoria para realizar la confirmación presencial de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2020, se realizó desde el 19 de abril al 14 de mayo de 2021, la que se difundió por todos los canales de comunicación de la Facultad y por los correos electrónicos de los interesados

Que, al alumno Coronado se le envió al menos dos comunicados desde el Departamento de Registro de esta Unidad Académica, con fechas 03/05/2021 y 10/05/2021, los cuales obran a fs. 143 y 149, respectivamente, en el expediente de referencia.

Que por Res. CD-ECO N° 353/21, se procedió a dar de baja como alumnos regulares a los ingresantes del período 2020, que no cumplieron con la presentación definitiva y presencial de la documentación de ingreso, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. DECECO N° 280/20.

Que a fs. 181, el señor Nahuel Maximiliano CORONADO, presentó una nota mediante la cual solicita presentar la documentación para realizar la confirmación de inscripción definitiva presencial, fuera de término, ya que manifiesta que no pudo realizarla en los plazos establecidos.

Que a fs. 183 obra el estado curricular en el cual consta que realizó actividades académicas durante los períodos lectivos 2020 y 2021.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

933-21

Que, con fecha 12/11/2021, el aspirante Coronado, presentó la ficha de ingreso 2020 firmada y los requisitos solicitados para confirmar la inscripción, entre ellos, el título secundario, fotocopias certificadas por escribano público.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REINCORPORAR a Nahuel Maximiliano CORONADO, L.U. Nº 532702, como alumno regular de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se dicta esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER al interesado, a la Dirección de General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa